Asesoría General de Gobierno

Decreto OP. Nº 1867

AUTORIZASE A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 01/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Octubre de 2014.

El Expediente S-18413/2014, por el cual la Subsecretaría de Infraestructura Pública tramita autorización para el llamado a Licitación Pública Nº 01/2014, para Remodelación y Refuncionalización de la Manzana del Turismo 1º Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, obra Nota S.S.O.P. Nº 1445/14 de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por la cual realiza la NO OBJECION TECNICA, para remodelación y refuncionalización de la Manzana del Turismo 1º Etapa.

Que a fs. 04/112, obra fundamentación del proyecto, memoria descriptiva, pliego particular de especificaciones técnicas, cómputos, presupuesto oficial por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 58/100 (\$ 31.534.626,58) planos y documentación gráfica elaborado por la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública de la Secretaría de Obra Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 113/114, obra copia de disposición D.P.E.P. Nº 107 de fecha 30 de Julio de 2014, por la cual se aprueba la documentación técnica y gráfica de la Obra de Remodelación y Refuncionalización de la Manzana del Turismo 1º Etapa.

Que a fs. 150/154, obra autorización para gastar correspondiente a Nota de Pedidos y Entrega N° 12/2014, por la Suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 58/100 (\$ 31.534.626,58) y Registro de Preventiva N° 10636/2014 por la Suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), aclarando que sólo se dispondrá de este importe durante el año 2014.

Que a fs. 155/156, Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas, aprueba la Documentación Administrativa y Contable por medio de la Disposición D.P.O.C N° (S.I.P.) 226 de fecha 06 de Agosto de 2014.

Que a fs. 164/165, obra Dictamen N° 255/14 de Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas.

Que a fs. 170/172 y 230, interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informes № 2020/ 14 y 2450/14.

Que a fs. 173/204, obra Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos.

Que a fs. 206/207, Dirección Provincial de Obras por Contrato emite Disposición D.P.O.C Nº 245 de fecha 29 de Agosto de 2014, por medio de la cual se deja sin efecto la aprobación, según el Artículo 1º de la Disposición D.P.O.C. Nº 226/14 (fs. 155/156), del Pliego Particular de Condiciones y procede a través del Artículo 2° a Aprobar el nuevo Pliego Particular de Condiciones (fs. 173/204) de la Obra: «REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION MANZANA DEL TURISMO 1º ETAPA- DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA».

Que a fs. 221, obra Nota S. de P. Nº 2297/14 de la Subsecretaría de Presupuesto, por la cual informa que la partida a la cual habrá de imputarse el gasto, cuenta con crédito presupuestario que se detallan a continuación:

- Iurisdicción 025: Ministerio de Obras Públicas
- S.A.F. 010: Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Obras Públicas
- Programa 25
- Proyecto 14
- Obra 1
- Partida: 421
- Construcción de bienes de dominio privado
- crédito disponible al 18 de Septiembre de 2014 Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00)
- Fuente de Financiamiento: 413 SAF 10
- Obra de infraestructura Ley N° 23966.

Que a fs. 226, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. Nº 1515/14, por el que ratifica Dictamen A.G.G. Nº 1452/14 obrante a fs. 215/218; manifestando que puede continuar el trámite con el condicionamiento de ser agregado en la debida oportunidad el informe de pertinencia técnica.

Que el presente acto se dicta conforme a lo normado por Decreto Acuerdo 1614/12 Artículo 3°, Inciso d) Punto II) y por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello, LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nº 01/2014, correspondiente a la Obra «REMODELACION Y REFUNCIONALIZACION MANZANA DEL TURISMO 1º ETAPA DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 58/100 (\$ 31.534.626,58), a ejecutarse para el ejercicio financiero 2014 la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, Pliego Particular de Condiciones, los que como Anexo forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Obras Públicas a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 01/2014, y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

ARTICULO 4°.- La presente erogación será imputada a las Partidas correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de circulación local y en la página Web del Organo Rector, por los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/08.

ARTICULO 6°.- Previo a la preadjudicación de la presente licitación, se deberá adjuntar informe de pertinencia técnica.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONTADURIA GENERAL DE PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:37:16